ORPIO
Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente

FECONAFROPU
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONACO
FECOTYBA
FEPYROA
ORKIWAN
FECONAT
AIDECOS
ADECOP
FECONA
CURCHA
OISPE
ACODECOSPAT
CC. MATSÉS
FIKAPIR
FECONAMAY
FECONCU
ASINCONSEP
FEPYRA
FECOIBAP
FECONAPRE
AKUBANA
FECONATIYA
FEPIAURC
OCIBPRY
OPIKAFPE
FECORITAYB

AIDESEP

Web/Correo:
www.orpio.org.pe
orpioregionalaidesep@gmail.com

Telefono:
Ofi. (065) 227345
Adm. (065) 264434

Dirección - Loreto
Av. Alfonso Ugarte 1718
Iquitos | Loreto | Perú

ORGANIZACIÓN REGIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE – ORPIO

Alto Riesgo de Genocidio ¡Reservas Indígenas ya!

PRONUNCIAMIENTO

La Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, se dirige al Ministerio de Cultura y Viceministerio de Interculturalidad, la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Pueblos Amazónicos, Andinos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos, la Relatora Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, a la comunidad nacional e internacional y a los medios de prensa para declarar lo siguiente:

Las Organizaciones indígenas de la Amazonía peruana solicitaron de manera formal ante el Estado peruano la creación de las siguientes reservas indígenas a favor de pueblos en aislamiento: Yavarí - Tapiche (en el 2003), Yavarí Mirim (en el 2005), Sierra del Divisor Occidental (en el 2005), Napo Tigre (en el 2003) y Kakataibo (en 1999). Estas Reservas Indígenas solicitadas son territorios de los Pueblos Indígenas en Aislamiento, los pueblos más vulnerables del mundo al carecer de defensas inmunológicas frente a enfermedades comunes como la gripe e influenza, que fácilmente les podrían causar la muerte. A estas enfermedades hoy se suma el COVID 19, cuya alta letalidad sobre los pueblos indígenas viene siendo trágicamente demostrada y en los pueblos en aislamiento esta sería aún peor.

No obstante la importancia de establecer las reservas mencionadas y dotarlas de mecanismos de protección que garanticen la vida de los pueblos en aislamiento que las habitan, el Viceministerio de Interculturalidad no avanza con el proceso de establecimiento de las mismas. Con su inacción, el Viceministerio mencionado favorece la superposición de derechos y la invasión masiva del área de estas reservas solicitadas, por personas que fácilmente podrían introducir el COVID y varias otras enfermedades y aniquilar a los pueblos en aislamiento.

Ya han pasado más que 15 años desde que se solicitó la creación de las reservas indígenas. El Estado peruano ha incumplido con creces el plazo de aproximadamente dos años que debió durar el proceso de establecimiento de estas reservas, tal como señala la Ley N° 28736 y su Reglamento. De esta manera, el Estado ha dejado a los Pueblos Indígenas en Aislamiento en un estado de indefensión frente a las constantes invasiones de sus territorios y ha vulnerado no solamente la Ley, sino también los derechos fundamentales a la vida, la salud y el bienestar de estos pueblos.

Web/Correo:
www.aidesep.org.pe
aidesep@aidesep.net.pe

Telefono:
Ofi. (01) 4717118
Fax. (01) 4722683

Dirección - Lima
Av. San Eugenio 981
La Victoria | Lima | Perú

Web/Correo:
www.orpio.org.pe
orpioregionalaidesep@gmail.com

Telefono:
Ofi. (065) 227345
Adm. (065) 264434

Dirección - Loreto
Av. Alfonso Ugarte 1718
Iquitos | Loreto | Perú

El COVID-19 ya ha llegado a la mayoría de las Comunidades Nativas de la Amazonía peruana, y sigue causando las muertes de los sabios y líderes de nuestros pueblos. Inclusive, el virus ha llegado a algunos Pueblos Indígenas en Contacto Inicial, como los hermanos Nahua y Isconahua. Si el Estado no protege los territorios de los Pueblos Indígenas en Aislamiento, mediante la creación de las Reservas Indígenas a su favor, se estaría poniendo en serio riesgo su continuidad como pueblos.

Exigimos, como una medida de emergencia ante la pandemia del COVID-19, que el Estado peruano:

- Categorice de manera inmediata las Reservas Indígenas Yavarí Tapiche, Yavarí Mirim, Sierra del Divisor Occidental y Kakataibo

- Que reconozca la existencia de los Pueblos Indígenas en Aislamiento de la Reserva Indígena solicitada Napo – Tigre y culmine con el proceso de categorización de dicha Reserva a la brevedad.

De no actuar de manera inmediata para establecer las Reservas Indígenas solicitadas a favor de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y así garantizar la intangibilidad de sus territorios, el Estado, bajo el gobierno del presidente Vizcarra y el Ministro de Cultura Alejandro Neyra, serán los responsables de la extinción de estos pueblos.

Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente
PRESIDENCIA
ORPIO

Jorge Perez Rubio
Presidente

Iquitos, Perú

Julio del 2020

Web/Correo:
www.aidesep.org.pe
aidesep@aidesep.net.pe

Telefono:
Ofi. (01) 4717118
Fax. (01) 4722683

Dirección - Lima
Av. San Eugenio 981
La Victoria | Lima | Perú